Año de 1957 | Miércoles 27 de Noviembre | Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4161

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Continuando la labor de regularización del mercado de huevos en esta Capital, iniciada por esta Delegación Provincial con fecha 23 de los corrientes, se hace público que a partir de mañana, día 27, se pondrán a la venta en los Puestos Reguladores que a continuación se indican SEIS MIL DOCENAS de huevos de importación, a los precios que se señalan:

PUESTOS

D. Aurelio Sastre	Mercado de Larrucea.
D.ª Basilia González................	Avenida de José Antonio.
D. Segundo Plaza..................	Colonia de Pascual Marín.
D. Francisco Gil	Cronista Lecea.
D. Pedro Gil.......................	San Francisco.
D. Felipe García	Barrio de San Lorenzo.
D. Vicente Pascual	Barrio de El Peñascal.
D.ª Manuela García................	Muerte y Vida.

PRECIO

Peso de 47/48 gramos por unidad ...	23,30 pesetas docena.
Peso de 52/53 gramos por unidad ...	27,00 pesetas docena.

Todos estos establecimientos tienen la obligación de exponer al público un cartel donde figuren los precios indicados, debiendo colocar otro, por separado, precisamente en cada una de las dos clases puestas a la venta.

Los industriales mencionados se personarán en esta Delegación Provincial (Inspección), a fin de formular la documentación precisa, esta tarde, de 5 a 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1957.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4160

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 29 de noviembre actual, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a fin de examinar y aprobar si procede el Presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1958, parciales y especiales de Contribuciones.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de noviembre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

4158

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6 (Sección Reclutamiento núm. 10)

CIRCULAR

Dispuesto por O. C. de 8 de octubre último (D. O. núm. 227) el sorteo de los reclutas del Reemplazo de 1957 y agregados del mismo, éste se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, calle de Capuchinos Alta, núm. 7, el día 8 del próximo diciembre, a las doce horas de su mañana.

Lo que se pone en conocimiento por medio de la presente circular por si voluntariamente desean asistir los interesados.

Segovia, 25 de noviembre de 1957. El Coronel Primer Jefe, *Baltasar Montaner Sampol*.

SUBASTAS

4126

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas y treinta minutos, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte núm. 11, «Argantilla y Curios», de estos propios, con los siguientes datos:

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado, año 1957-58.

Número de pinos.—123 de la especie pinaster.

Volumen de madera.—133,338 m. c.; leña de tronco 57,144 m. c., y volumen de madera chamosa 3,882 m. c.

Grupo clasificado.—En el Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—74.131,52 pesetas.

Precio índice.—92.664,40 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia núm. 109, de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute está hecha teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a la clasificación de productos. El rematante se obliga a tener la madera apeada el día 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes de 1.º de agosto de dicho año.

La admisión de pliegos será hasta las once horas del día anterior hábil para la celebración de la subasta, en esta Secretaría municipal.

Gastos.—Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro del expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica y toda clase de gastos que ocasionen la formación de contrato.

Bastanteo de poderes.—Podrá hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia de Segovia, en caso de necesidad.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, acompañado de un Funcionario de Montes y asistido del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, habrá de celebrarse una segunda en las mismas condiciones y horas que la señalada para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de 1957, en el monte número 11 «Argantilla y Curios», de estos propios, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional maderero reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las que siguen:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Campo de Cuéllar a ... de ... de 1957.

(Firma del proponente y reintegro con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Campo de Cuéllar a 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

4139

CANTALEJO

Subasta de pesca

Con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia subasta pública para el arriendo por cinco años, comprendidos entre el 1.º de octubre de 1957 y 30 de septiembre de 1962, del aprovechamiento de pesca en las lagunas o charcas radicantes en el monte núm. 182 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Grande», de los propios de este Municipio.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída reglamentariamente.

Servirá de tipo de tasación para esta subasta la cantidad de veinte mil seiscientas pesetas por cada anualidad, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la cantidad anteriormente expresada, adjudicándose el aprovechamiento a aquel postor que más cantidad ofrezca.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, po-

drán ser presentadas en la Secretaría municipal todos los días hábiles desde las once a las trece horas a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituído el importe de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de seiscientas pesetas, declaración jurada en la que cada proponente afirme, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que dedeterminan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

El rematante queda obligado a constituir garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 del importe en que le sea adjudicado el aprovechamiento, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes.

Asimismo queda obligado a abonar los gastos de gestión técnica conforme a la tarifa oficial, impuestos de Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de la subasta.

El rematante se ajustará a las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal para esta clase de aprovechamientos, al pliego de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación ya citado.

El 90 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el remate, será ingresado por el adjudicatario en Arcas Municipales por cuartas partes, en los meses de noviembre, febrero, mayo y agosto de cada año forestal, durante los días del uno al quince, excepto el primer plazo de este año, que será ingresado dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva.—El diez por ciento restante lo ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España de Segovia, en la primera quincena de octubre de cada año.

El rematante no podrá hacer ni destruir instalaciones o cobertizos sin la previa y expresa autorización del Distrito Forestal y toda la construcción quedará a la terminación del contrato a beneficio del Monte.—Para la monda y limpieza de las lagunas deberá asimismo contar con la autorización del Distrito y las realizará bajo la inspección del mismo, quedando a beneficio del Monte el cieno y légano extraídos.—El ejercicio de la pesca habrá de efectuarse respetando las épocas de veda.

Las lagunas tituladas «La Muña» y «Navahornos» se hallan comprendidas en esta subasta, pero el aprovechamiento de pesca en las mismas será únicamente hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y en el caso de que el Ayuntamiento acuerde y lleve a efecto su limpieza de cieno y brozas, serán objeto de nueva subasta estas dos lagunas. Si su limpieza no se efectúa antes del treinta de septiembre de 1958, el adjudicatario continuará el aprovechamiento de pesca en estas dos lagunas con todas las restantes hasta que el Municipio proceda a su limpieza.

Cantalejo, 20 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *César Luis Fresneda.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., fecha ..., expedido en ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en relación con el aprovechamiento de pesca en las lagunas radicantes en el monte número 182, denominado «Pinar Grande», de los propios de Cantalejo, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo el indicado aprovechamiento durante los años forestales de 1957-58 a 1961 62, ambos inclusive, por la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose a los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta

Cantalejo ... de ... de ...

(Firma del proponente).

4145

Alcaldía de Chañe

Subasta de maderas

El día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto y presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 17 del Catálogo, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», cuyas características de este aprovechamiento, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—472 de la especie pinaster.

Volumen de maderas.—141,891 metros cúbicos.

Leñas de tronco.—31,805 m. c.

En el anterior no se incluyen las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—67.315,95 pesetas.

Precio índice.—84.144,93 pesetas.

Presentación de plicas.— Los pliegos conteniendo las plicas de proposición, debidamente cerrados, podrán ser presentados por los proponentes o sus represetantes legales en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de diez a una, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con timbre de 6 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta.

Documentos a presentar.--En sobre aparte del de la proposición, los licitadores han de acompañar Certificado Profesional de los exigidos, Hoja de Compras suficiente para encuadrar este aprovechamiento, resguardo de depósito provisional por valor no inferior al cinco por ciento del tipo de tasación que asciende a la suma de tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones.—Servirán de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día doce de septiembre de 1955 y el económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyas condiciones se entienden expresamente aceptadas por el solo hecho de presentar licitación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato, etcétera.

Condiciones especiales.—El rematante queda obligado a ingresar el 1 por 100 del importe que alcance la subasta en la Caja General de mejoras del Distrito Forestal, en concepto de canon para conservación de caminos.

La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales del fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

El rematante se obliga a tener apeada la madera el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda al quinto día hábil, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones que la primera.

Chañe, 22 de noviembre de 1957. El Alcalde accidental, *A. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., en su propia representación (o en representación de ..., lo cual acredito con ...,) y en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ... de 1957, en el monte número 17 del Calálogo, de la pertenencia de propios de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Chañe ... de ... de 1957.

El interesado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4125

Fresneda de Cuéllar

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario tramitado para pago de gastos de adquisición del terreno denominado «Descansadero de ganados pradera de los eriales», con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar a 20 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

4131

CABALLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Caballar a 20 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Juan Rubio.

4134

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Intruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 20 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

4141

Ayuntamiento de Tabladillo

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352, de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario formado para la construcción de Escuela, casa para Maestro y Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabladillo, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

4142

OLOMBRADA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada a 16 de noviembre de 1957.— El Alcalde, Antonio Pascual.

4143

OLOMBRADA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada a 16 noviembre de 1957. El Alcalde, Antonio Pascual.

Hermandades Sindicales

4144

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Melque de Cercos

Cabildo Sindical

Debiendo proceder este Cabildo a la distribución del importe de los pastos del término, del año pastoril 1956/57, entre los terratenientes del del mismo, por el presente se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días presenten en la Secretaría del referido Cabildo declaración de las fincas que poseen con expresión del paraje y cabida o certificación del Catrastro.

Melque de Cercos, 22 de noviembre de 1957.—El Presidente, *Teófilo García.*

IMPRENTA PROVINCIAL